



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 1672-012-2024
DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

VISTO:

El acta de Inspección Municipal n° 1778 de fecha 24/01/2024, en la que se constata que el Sr. BONETTO, Tomás Agustín D.N.I. n° 37.627.670, con domicilio Comercial en San Esteban N° 139, de esta Localidad, es propietario del inmueble referenciado.-

Y CONSIDERANDO:

Que, Tomás Agustín BONETTO y Danae GONZALEZ ABELLA, desarrollan la actividad comercial en el Registro de Comercio, Industria y Servicios, como contribuyente en el rubro: Código N° 84900-90 "OTROS SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE (GIMNASIO)", inscripto en el Registro Municipal con el n° 653, con fecha 02/01/2024.-

Que, el local es apto para prestar servicios (Gimnasio), según acta de Inspección Municipal n° 1778 de fecha 24/01/2024.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

RESUELVE:

Artículo 1°: HABILITAR a los Sres. **Tomás Agustín BONETTO, DNI: 37.627.670** y **Danae GONZALEZ ABELLA**, para prestar servicios personales, Gimnasio, en el domicilio comercial San Esteban N° 139, de la localidad de Mattaldi, según código de actividad 84900-90 "OTROS SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE (GIMNASIO)" inscripto en el Registro Municipal con el n° 653, con fecha 02/01/2024.-

Artículo 2°: La presente habilitación tendrá vigencia por un año a partir de la fecha de habilitación 22/02/2024.-

Artículo 3°: Remitir copia de la presente a los Sres. Tomás Agustín BONETTO y Danae GONZALEZ ABELLA y a las áreas Municipales intervinientes para su conocimiento.-

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, Dése al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

MATTALDI – Cba., 22 de Febrero de 2024.-